



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 30 JUL 2007

VISTO: El Expediente T.C.P. N° 270/07, caratulado: "S/OBRA NUEVO HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE" ; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de advertir una inactividad en la ejecución de la obra "NUEVO HOSPITAL RIO GRANDE", en su tercer etapa de construcción, la que además se observa desde mitad del año 2006, aproximadamente, el Arquitecto Carlos VERTEDOR, eleva a la Secretaria Contable, el Informe Técnico N° 0286/07.

Que en el mismo, se informa: *"que esta obra conforme el plan de trabajos vigente debía haber finalizado en el mes de septiembre de 2006. Por ello habiendo transcurrido (9) nueve meses aproximadamente hasta la fecha del presente informe, se advierte que la obra sigue sin actividad conforme los compromisos contractuales y solamente hasta mediados del año 2006 se había ejecutado y certificado el 40% aproximadamente del monto de contrato de acuerdo al último convenio celebrado en el año 2004 para finalizar esta obra."*

Que agrega además, que sobre la base de la documentación vista, se advirtió que la empresa contratista no era responsable de esta inactividad de obra.

Que tal situación de inactividad de obra, continua al día de la fecha, generando derechos por reclamos económicos a la Empresa contratista, que podrían ser perjudiciales al patrimonio del Estado, sin haberse advertido, desde el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que se estén adoptando medidas tendientes a dar solución a ésta.

Que existen demoras en los pagos de Certificados de Obras, tanto básicos como redeterminaciones de precios.

Que existiría otro proyecto de obra, constituido en la zona de guardia, sobre la que este Órgano de Control, no ha tenido acceso a las actuaciones, para su correspondiente intervención de control.

Que, en virtud de lo Informado por el Auditor responsable, el Secretario Contable, emite el Informe N° 291/07, de fecha 03/07/07, indicando que, teniendo en cuenta que estas dilaciones ya están generando improductivos a favor de la empresa, al margen que se trata de una obra de gran necesidad, y cuya culminación no resulta posible por indefiniciones y demoras por parte de la Administración, se comparte lo indicado por el Arquitecto VERTEDOR, en el sentido que cabría comunicar de esta situación a las autoridades pertinentes, para que se tomen las definiciones necesarias para finalizar esta obra largamente postergada.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente, de conformidad a lo establecido la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR CARÁCTER EXTERNO al Informe N° 286/07-Letra: T.C.P., de fecha 29 de junio del corriente mes y año, que en copia certificada se agrega a la presente.

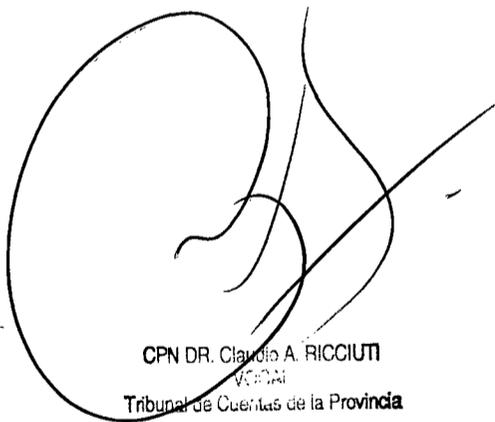
ARTICULO 2°.- PONER en conocimiento de esta situación, al Sr. Gobernador y a los Sres. Ministros de Obras Públicas, de Salud y de Economía, Hacienda y Finanzas, a fin de que se arbitren los medios necesarios, suficientes y resolutivos, que propicien la normalización definitiva de la misma.

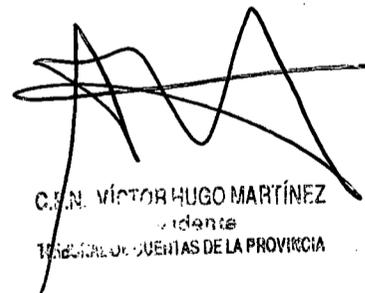
ARTICULO 3°.- OTORGAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Omar DELUCA un plazo improrrogable de DIEZ (10), contados a partir de la notificación de la presente, para que arbitre en forma urgente todos los medios necesarios y suficientes a fin de resolver las irregularidades enunciadas en el Informe N° 286/07, como así también, deberá informar, respecto de la obra construida en la zona de la Guardia del Hospital, remitiendo a este Organismo de Control, todo antecedente de la contratación.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR., Comunicar al Sr. Gobernador, al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, al Sr. Ministro de Salud y al Sr. Ministro de Economía Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 53 /07 V.A.-

T.C.P.
Revisión
Confección
Control
VºBº


CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA